



Juzgado de Familia N° 1
EXTE N° 159404/2021



OFICIO

Posadas, 03 de

Octubre de 2023

A la Sra. Directora del Registro

Provincial de las Personas

de la Provincia de Misiones

Tengo el agrado de dirigirme a usted en los autos caratulados **EXTE N° 159404/2021 TORRES DIEGO MARCELO S/ Divorcio Unilateral** que tramitan ante este Juzgado de Familia N°1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Lidia Graciela Mana Juez de Familia N°1, Secretaría Única, a mi cargo, sito en av. Santa Catalina N° 1735, 1° Piso de esta ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a los fines de la toma de razón de la sentencia dictada en autos. Para su conocimiento y demás efectos legales se transcribe la medida, que en su parte pertinente dice: *"Posadas, 06 de Mayo de 2022. AUTOS Y VISTOS estos autos caratulados EXTE N° 159404/2021 TORRES DIEGO MARCELO S/ Divorcio Unilateral ... RESULTANDO...CONSIDERANDO...FALLO: I) Decretando el divorcio del Matrimonio conformado por los Sres. TORRES DIEGO MARCELO DNI No31.262.871 y Sra. BETINEZ JOHANA KARINA DNI No 34.407.479, inscripto en el TOMO II, ACTA 146, AÑO 2012 de la en el Registro Provincial de las Personas, en Miguel Lanús, Departamento Capital, Misiones.II)...II)Firme que sea, librese oficio al Registro de las Personas de la Provincia a los fines de la toma de razón.VII)...VIII) REGÍSTRESE. CÓPIESE. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. Lidia Graciela Mana. Juez de Familia N° 1. de la Primera Instancia Circunscripción Judicial".* Libro de Fallos: 04-

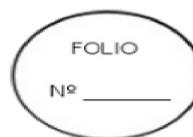
Secretaría Única- Resolución Nº 279- Hoja Nº 792-793- 09/05/22 firmado Maria
Andrea Da Silva secretaria.- Otra providencia : Posadas, 28 de Junio de 2022.,
corresponde aclarar la sentencia de fecha 06/05/2022, en el resultando y fallo donde
dice: "BETINEZ JOHANA KARINA" debe decir: "BENITEZ JOHANA KARINA".

Sin otro particular la saludo atentamente.-

Digitally signed by PEDROZO Laura
Reason: 2023.10.03 12:45:30 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia
Informatica



Juzgado de Familia N°1
EXTE N° 159404/2021 S/ Divorcio



OFICIO

Posadas, 05 de Diciembre de
2023

A la Sra. Directora del Registro

Provincial de las Personas

de la Provincia de Misiones

Tengo el agrado de dirigirme a usted en los autos caratulados **EXTE N° 159404/2021 TORRES DIEGO MARCELO S/ Divorcio Unilateral** que tramitan ante este Juzgado de Familia N°1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Lidia Graciela Mana Juez de Familia N°1, Secretaría Única, a mi cargo, sito en av. Santa Catalina N° 1735, 1º Piso de esta ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a los fines de la toma de razón de la sentencia dictada en autos. Para su conocimiento y demás efectos legales se transcribe la medida, que en su parte pertinente dice: *"Posadas, 06 de Mayo de 2022. AUTOS Y VISTOS estos autos caratulados EXTE N° 159404/2021 TORRES DIEGO MARCELO S/ Divorcio Unilateral ... RESULTANDO...CONSIDERANDO...FALLO: I) Decretando el divorcio del Matrimonio conformado por los Sres. TORRES DIEGO MARCELO DNI No31.262.871 y Sra. BETINEZ JOHANA KARINA DNI No 34.407.479, inscripto en el TOMO II, ACTA 146, AÑO 2012 de la en el Registro Provincial de las Personas, en Miguel Lanús, Departamento Capital, Misiones.II)...II)Firme que sea, librese oficio al Registro de las Personas de la Provincia a los fines de la toma de razón.VII)...VIII) REGÍSTRESE. CÓPIESE. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. Lidia Graciela Mana. Juez de*

Familia N° 1. de la Primera Instancia Circunscripción Judicial". Libro de Fallos: 04-
Secretaría Única- Resolución N° 279- Hoja N° 792-793- 09/05/22 firmado Maria
Andrea Da Silva secretaria.- Otra providencia : Posadas, 28 de Junio de 2022.,
corresponde aclarar la sentencia de fecha 06/05/2022, en el resultando y fallo donde
dice: "BETINEZ JOHANA KARINA" debe decir: "BENITEZ JOHANA
KARINA".fdo Dra. Lidia Graciela Mana Juez de Familia N°1 de la Primera Instancia
y Circunscripción Judicial.

Sin otro particular la saludo atentamente.-

Digitally signed by ORTIZ Maria Valentina
Date: 2022.12.05 10:33:32 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia
Informatica

POSADAS, 04 de enero de 2024.-

**SR/A. SECRETARIO/A
JUZGADO DE FAMILIA N° 1
DE LA 1° CIRCUNSC. JUDICIAL
POSADAS - MISIONES**
S / D

NOTA N° 26 / 2024.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a Vuestro **Oficio S/N°** de fecha 05 de diciembre de 2023, librado en autos caratulados "**EXPTE. N° 59404/2021 TORRES DIEGO MARCELO S/ DIVORCIO**", solicitándole que previo a dar cumplimiento a lo ordenado, se sirva rectificar nuevamente vuestro fallo con providencia ampliatoria consignando el correcto nombre y apellido de la contrayente; toda vez que en la transcripción del fallo en vuestro instrumento consta como identificación de la misma "**BENITEZ JOHANA KARINA**", y de acuerdo a nuestros registros, la Sra. fue inscrita como "**BENITEZ YOHANA KARINA**", no pudiendo registrar la manda judicial con los datos que no se corresponde a la ciudadana.-

Sin otro particular, saludo a

usted atentamente.-

CASTILLO
Viviana
Cristina
Raquel

Firmado
digitalmente por
CASTILLO Viviana
Cristina Raquel
Fecha: 2024.01.04
09:52:53 -03'00'



Juzgado de Familia N° 1
EXTE N° 159404/2021



OFICIO

Posadas, 24 de Junio de 2024

A la Sra. Directora del Registro

Provincial de las Personas

de la Provincia de Misiones

Tengo el agrado de dirigirme a usted en los autos caratulados **EXPTE N° 159404/2021 TORRES DIEGO MARCELO S/ Divorcio Unilateral** que tramitan ante este Juzgado de Familia N°1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Lidia Graciela Mana Juez de Familia N°1, Secretaría Única, a mi cargo, sito en av. Santa Catalina N° 1735, 1º Piso de esta ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a los fines de la toma de razón de la sentencia dictada en autos. Para su conocimiento y demás efectos legales se transcribe la medida, que en su parte pertinente dice: "*Posadas, 06 de Mayo 2022.- AUTOS Y VISTOS ... RESULTANDO... CONSIDERANDO... FALLO: I) Decretando el divorcio del Matrimonio conformado por los Sres. TORRES DIEGO MARCELO DNI N°31.262.871 y Sra. BETINEZ JOHANA KARINA DNI N° 34.407.479, inscripto en el TOMO II, ACTA 146, AÑO 2012 de la en el Registro Provincial de las Personas, en Miguel Lanús, Departamento Capital, Misiones. II)... III) Firme que sea, librese oficio al Registro de las Personas de la Provincia a los fines de la toma de razón.- IV)... V)... VI)... REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. Lidia Graciela Mana. Juez de Familia N° 1. de la Primera Instancia Circunscripción Judicial*". Registrado en el Libro de Fallos N° 04 Secretaría: Unica. Resolución N° 279, - Hoja 792-793 en Fecha: 09/05/2022. Hay una providencia que dice " *Posadas, 28 de Junio de 2022.- Proveyendo el escrito incorporado al SIGED cuya suma reza "SOLICITA ACLARATORIA. MANIFIESTA ERROR MATERIAL", presentado en fecha*

16/05/2022 a las 07:00 horas por la Dra. Melisa Belén Romero; el que una vez presentado en original será agregado en forma cronológica junto a la providencia respectiva, asistiendo razón a la peticionaria, corresponde aclarar la sentencia de fecha 06/05/2022, en el resultando y fallo donde dice: "BETINEZ JOHANA KARINA" debe decir: "BENITEZ JOHANA KARINA.- ... ". y otra "Posadas, 11 de Abril de 2024.- Por recepcionada NOTA No 26/2024, en fecha 04/01/2024 via correo ZIMBRA, proveniente del REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS. Atento a lo manifestado en la respuesta al OFICIO de fecha 05/12/2023, procédase a subsanar el error material incurrido en Resolución de fecha 06/05/2022, donde dice: "... JOHANA ...", debe decir: "... YOHANA .." y asi debe leerse. ... Fdo. Dra. Lidia Graciela Mana. Juez de Familia N° 1. de la Primera Instancia Circunscripción Judicial"

Sin otro particular la saludo atentamente.-

Digitally signed by GONZALEZ Monica
Elizabet
Date: 2024.06.24 08:27:41 ART
Reason: Poder Judicial de Montevideo
Location: Secretaría de Tecnología
Informática

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 27
del mes de Junio de 2024, el Sr. Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, registra el Expte.
Nº 4468-J-23 - de fecha 24 de
Junio de 2024 Fº 186

en EXPTE Nº 159404/2021 TORRES, Diego
marcelo S/ DIVORCIO UNILATERAL

de cuyo contenido doy fé y referencia archivado en 09 Folio 23 Año 2024

Trámite

VIVIANA C. B. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas



Registro Provincial de las Personas

II	146	2012
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En Miguel Sanis Departamento Capital Posadas Misiones
 República Argentina, a veintiocho de Diciembre
 de 20 12, ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Diego Marcelo TORRES

TORRES

Edad 28 años, profesión Mecánica estado Soltero

Diego

nacionalidad Argentina nacido en Posadas Mnes. el: 09.11.1984

Marcelo

domiciliado en 3º los Paraísos Posadas Doc. Ident. 31.262.871

con

Hijo de Mario Antonio TORRES

BENITEZ

nacionalidad Argentina profesión Transportista

Yohana

y de Estela Gladys BONIFATO

Karina

nacionalidad Argentina profesión Ama de Casa

domiciliados en 3º los Paraísos Posadas Misiones

Yohana Karina BENITEZ

Edad 23 años, profesión Ama de Casa estado Soltera

Data de REF
pasa al Folio
Nº 111

nacionalidad Argentina nacido en Edo. Boca Mnes. el: 16.01.1989

domiciliada en 1º los Paraísos Posadas Doc. Ident. 34.407.479

Hijo de Claudio Laurentino BENITEZ

nacionalidad Argentina profesión Albañil

y de Adelaida de Jesús MARTINEZ

nacionalidad Argentina profesión Ama de Casa

domiciliados en Candelaria Misiones

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Daniel Alejandro PEREZ Doc. Ident. 22.389.231 Edad 41 años

Estado Casado Profesión Electricista Domicilio 3º los Paraísos Posadas

Estela Gladys BONIFATO Doc. Ident. 16.067.323 Edad 50 años

Estado Casada Profesión Ama de Casa Domicilio 3º los Paraísos Posadas

Misiones. Leída el Acta la firman con mipo, los Contrayentes y testigos mencionados.

TORRES Benitez

Dalla
(Firma)



(Firma)
ROSALIA HORTENCIA ORTIGAZA
FIRMA AUTORIZADA
Registro Provincial de las Personas

Viene del Folio N° 54 Acta N° 146

= Protocolizado Libro N° 09 Folio 23 Año 2024 =

Corresponde al Expte. N° 4468-J-23 Oficio N° S/11- de Fecha 24-06-24

Venido del Juzgado de Familia N° 1 Secretaria Única

Con Asiento en Posadas Provincia Misiones País Argentina

Autos Caratulados Expte. N° 159404/2021 TORRES DIEGO

Marcelo S. Divorcio Unilateral

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Viacular/ Separación de los Esposos S/S

TORRES DIEGO Marcelo DNI N° 31.262.871 y

BENITEZ Johana Karina DNI N° 34.407.479

Fecha de Fallo: 06-05-2022

Pdo: Lic. Graciela MAMA Juez Fdo: GONZALEZ MANI S. E. Secretario

Posadas Misiones 23 de Octubre del 2024



ETELVIA LOPEZ
Inspector Zona Centro
Registro Provincial de las Personas